



# Boletín Compartiendo

**Hahn Ceara**

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso sobre el Aumento de los Topes de los Salarios Cotizables, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).



**Tesorería de la Seguridad Social**

## AUMENTO TOPES SALARIOS COTIZABLES

En atención a lo establecido en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 371-04 del 03 de septiembre del 2015 del CNSS, la Tesorería de la Seguridad Social fija en **Once Mil Ochocientos Veintiseis Pesos con 00/100 (RD\$11,826.00)** el monto del Salario Mínimo Nacional para fines de cálculo de los topes de cotización del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia; calculado en base al promedio de las tres clasificaciones de los salarios mínimos del sector privado no sectorizado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios, mediante Resolución No. 05/2017 refrendada por el Ministro de Trabajo en fecha 03 de mayo del 2017.

Este aumento aplica por igual al tope de cotización para los descuentos a ser realizados a afiliados cubiertos por los planes de salud de pensionados y jubilados de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y del Sector Salud.

En ese sentido, a partir de las notificaciones de pago del mes de noviembre del 2017, el tope de contribuciones para los tres seguros es:

SEGURO	TOPE
Seguro de Riesgos Laborales	RD\$ 47,304.00
Seguro Familiar de Salud	RD\$ 118,260.00
Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (Pensiones)	RD\$ 236,520.00

Para información adicional puede contactar la TSS por las siguientes vías:

Centro de llamadas, teléfono: 809-472-6363  
Chat en Línea en la página web [www.tss.gov.do](http://www.tss.gov.do)